Boletín Oficial y Judicial

PROVINCIA DE CATAMARCA

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCV	BOLETIN JUDICIAL LXXXII	*N° 19*	Viernes 06 de Marzo de 2020

GOBERNADOR:
Lic. Raúl Alejandro Jalil
Vicegobernador:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministra de Planificación y Modernización:
CPN. Susana Beatriz Peralta Molina
Ministro de Comunicación :
Dr. Guillermo Eduardo Andrada
Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos:
Dr. Jorge Manuel Moreno
Ministro de Infraestructura y Obras Civiles:
Ing. Eduardo Alejandro Niederle
Ministro de Hacienda Pública:
CPN. Ricardo Sebastián Veliz
Ministro de Vivienda y Urbanización:
Dr. Fidel Sáenz
Ministra de Salud:
Dra. Claudia María Palladino
Ministro de Desarrollo Social y Deporte:
Sr. Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Educación:
Prof. Francisco Antonio Gordillo
Ministro de Industria, Comercio y Empleo:
Lic. Lizandro Alvarez
Ministro de Agricultura y Ganadería:
Ing. José Daniel Zelarayán
Ministro de Agua, Energía y Medio Ambiente:
Ing. Alberto Alcides Kozicki
Ministra de Ciencia e Innovación Tecnológica:
Lic. María Eugenia Rosales Matienzo
Ministro de Inversión y Desarrollo:
CPN. Aldo Gabriel Sarquis
Ministro de Minería:
Ing. Rodolfo Antonio Micone
Ministro de Seguridad:
Dr. Néstor Hernán Martel
Ministro de Cultura y Turismo:
Arq. Luis Alberto Maubecín
Secretario de Estado de Gabinete:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Publicación Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición: 130 ejem. de 36 Págs.

SUMARIO

LEYES **PAGINAS**

Ley N° 5619 – Dcto. N° 84 – DISPONESE SUBSIDIOS PARA MUSICOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA 711

DECRETOS

PUBLICACION ADELANTADA

Dcto. Acdo. Nº 263 – DEROGASE EL DECRETO ACUERDO Nº 255/09 Y SU MODIFICATORIA DECRETO ACUERDO Nº 345/09 PARA EL PERSONAL DEL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL QUE REUNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LAS LEYES NACIONALES Nº 24241 Y Nº 24016 712/713

Nºs. 01 al 20 – SINTETIZADOS 714/715

AÑO 2019

Nºs. 3123 al 3164 – SINTETIZADOS 715/718

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2019

S. Nºs. 108 al 184 – SINTETIZADAS 719/730

Nº 112 – **Pendiente.**

Nº 182 – **Publicada en B.O. N° 89/19.**

AÑO 2018

PUBLICACIONES ADELANTADAS

S. Nºs. 301, 1099, 1536, 1908 – SINTETIZADAS 730

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.
LA DIRECCION

L E Y E S

Ley N° 5619 – Decreto N° 84

DISPONESE SUBSIDIOS PARA MUSICOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1°.- El Poder Ejecutivo de la Provincia, a través de la Secretaría de Cultura, podrá disponer de una ayuda económica para los músicos y artistas inscriptos en el registro del organismo, considerando:

a) Que asistan con invitación oficial o como embajadores culturales en festivales provinciales, nacionales o internacionales;

b) A la evaluación de cada caso por la Secretaría de Cultura;

c) A la disponibilidad presupuestaria.

ARTICULO 2°.- Cuando la ayuda económica fuera concedida, la Secretaría de Cultura en coordinación con la Secretaría de Turismo, dotará al artista solicitante de los elementos de difusión de los lugares turísticos, como así también de los distintos eventos culturales, religiosos y deportivos que se desarrollen en nuestra Provincia.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande la presente Ley, se imputará a la partida presupuestaria disponible que tenga asignada la Secretaría de Cultura y Educación para esta finalidad.

ARTICULO 4°.- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Registrada con el N° 5619

Ing. Jorge Omar Solá Jais
Presidente Provisorio
en ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores

Sr. Fernando Miguel Jalil
Presidente
Cámara de Diputados

Omar A. Kranevitter
Secretario Parlamentario
Cámara de Senadores

Dr. Gabriel Fernando Peralta
Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados

Decreto N° 84

San Fernando del Valle de Catamarca, 10 de Enero de 2020.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTICULO 1°.-Téngase por Ley de la Provincia la precedente sanción.

ARTICULO 2°.- EI presente Instrumento legal será refrendado por los Señores Ministros de Cultura y Turismo y Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Registrada con el N° 5619

Lic. RAUL A. JALIL
Gobernador de Catamarca

Jorge Manuel Moreno
Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos

Arq. Luis Alberto Maubecín
Ministro de Cultura y Turismo

D E C R E T O S

PUBLICACION ADELANTADA

Decreto Acuerdo N° 263

DEROGASE EL DECRETO ACUERDO Nº 255/09 Y SU MODIFICATORIA DECRETO ACUERDO Nº 345/09 PARA EL PERSONAL DEL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL QUE REUNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LAS LEYES NACIONALES Nº 24241 Y Nº 24016

San Fernando del Valle de Catamarca, 07 de Febrero de 2020.

VISTO:

El Expediente EX-2020-00017991-CAT-SGRH#ME, Decreto Acuerdo N° 255/09 y su modificatoria el Decreto Acuerdo N° 345/09; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 24241, establece el derecho a la Prestación Básica Universal y a los demás beneficios establecidos por esa Ley, a los afiliados que hubieren cumplido la edad requerida hombres sesenta y cinco (65) años y mujeres sesenta (60) años y que acrediten treinta (30) años de servicios con aportes computables en uno o más regímenes comprendidos en el sistema de reciprocidad.

Que a orden 3, la Secretaría de Gestión de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Educación, mediante Nota N° IF-2020-00018023-CAT-SGRH#ME, de fecha 10 de Enero de 2020, solicita la modificación del Decreto Acuerdo N° 255/09.

Que en el caso del Personal Docente, la Ley N° 24061 en su Artículo 3°, establece el derecho a obtener la jubilación ordinaria al personal que cuente con sesenta (60) años de edad en los casos de los varones y de cincuenta y siete (57) años para las mujeres y que acreditaren veinticinco (25) años de servicios, de los cuales diez (10) como mínimo, continuo o discontinuos, deben ser al frente de alumnos.

Que conforme a lo permitido por la legislación detallada, el Poder Ejecutivo estima necesario proceder a reglamentar la situación de los agentes que reúnan los requisitos establecidos por las Leyes Nacionales N° 24241 y N° 24016.

Que mediante Decreto Acuerdo N° 984/16, se aprueba el Plan de Modernización del Estado Provincial, cuyo ámbito de aplicación incluye la Administración Pública Central, los organismos descentralizados, las entidades autárquicas y las empresas y sociedades del Estado.

Que este nuevo paradigma en la desburocratización de los circuitos administrativos y sus estructuras, con la implementación del Sistema Documental Electrónico (GDE) entre otras medidas, han producido cambios esenciales en la tramitación y resolución de las distintas actuaciones, en la digitalización de las certificaciones de servicios y los turnos otorgados por ANSES, cumpliéndose uno de los ejes centrales del plan de modernización implementado, como es de gestión de resultados.

Que por tal motivo se hace imperioso modificar los plazos otorgados oportunamente, con el objeto que los agentes inicien los trámites jubilatorios a los fines de adecuarlos a las nuevas metas de gestión, en armonía al Plan Nacional de Modernización del Estado implantado por el ANSES (Decreto Nacional N° 434/16).

Que a orden 21, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno, mediante Dictamen Firma Conjunta N° IF-2020-00068976-CAT-AGG, de fecha 07 de Febrero de 2020, manifestando que por las razones expuestas precedentemente puede el Poder Ejecutivo Provincial, emitir el acto administrativo pertinente.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA EN ACUERDO DE MINISTROS DECRETA

ARTICULO 1°.- Derógase el Decreto Acuerdo N° 255/09 y su modificatoria el Decreto Acuerdo N° 345/09.

ARTICULO 2°.- El personal del Poder Ejecutivo Provincial comprendido en la Ley N° 3198 Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública

Provincial; Ley N° 3122 Estatuto del Docente; Ley N° 5161 Carrera Personal Sanitario; Ley N° 3935 Escalafón de los Agentes Viales Provinciales y Ley N° 4181 Escalafón Gráfico que reúnen los requisitos establecidos por las Leyes Nacionales N° 24241 y N° 24016; para obtener alguno de los beneficios previsionales que la misma determina, deberá, dentro de los treinta (30) días hábiles de entrar en vigencia del presente decreto, iniciar los trámites requeridos para el otorgamiento de la jubilación; a cuyos fines se pondrá a su disposición las certificaciones de servicios y toda otra documentación necesaria para iniciar dichos trámites.

ARTICULO 3°.- Dentro de las cuarenta (48) horas hábiles de recibida la notificación de la resolución mediante la cual se le acuerde el beneficio jubilatorio, el agente deberá notificarla a la Dirección Provincial de Gestión de la Información dependiente de la Secretaría de Capital Humano y Organización del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos o a la Secretaría de Gestión de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Educación, según corresponda, a los fines de disponer la cesación en el cargo y/u horas cátedras.

ARTICULO 4°.- El incumplimiento en el inicio de los trámites jubilatorios, dentro del plazo establecido en el Artículo 1°, imputables al agente, autorizará a decretar su cese en el cargo y/u horas cátedras.

ARTICULO 5°.- La Dirección Provincial de Gestión de la Información dependiente de la Secretaría de Capital Humano y Organización del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos o la Secretaría de Gestión de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Educación, cursarán notificación formal y fehaciente a los agentes que reúnan los requisitos legales para obtener el beneficio previsional a los fines que inicien el trámite señalado por el Artículo 1° y bajo las prevenciones del Artículo 3°.

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Lic. RAUL A. JALIL
Gobernador de Catamarca

Susana Beatriz Peralta Molina
Ministra de Planificación y Modernización

Guillermo Andrada
Ministro de Comunicación

Jorge Manuel Moreno
Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos

Ing. Eduardo Alejandro Niéderle
Ministro de Infraestructura y Obras Civiles

Ricardo Sebastián Veliz
Ministro de Hacienda y Finanzas

Fidel Sáenz
Ministro de Vivienda y Urbanización

Claudia María Palladino
Ministra de Salud

Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Desarrollo Social y Deporte

Francisco Antonio Gordillo
Ministro de Educación

Lisandro Alvarez
Ministro de Industria, Comercio y Empleo

José Daniel Zelarayán
Ministro de Agricultura y Ganadería

Alberto Alcides Kozicki
Ministro de Agua, Energía y Medio Ambiente

Eugenia Rosales Matienzo
Ministra de Ciencia e Innovación Tecnológica

Aldo Gabriel Sarquis
Ministro de Inversión y Desarrollo

Rodolfo Antonio Micone
Ministro de Minería

Hernán Martel
Ministro de Seguridad

Arq. Luis Alberto Maubecín
Ministro de Cultura y Turismo

Dcto. GJ.yDH. Nº 01 – 02-01-2020 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Fiscal de Estado de la Provincia, al Dr. Marcos Rodolfo José Denett, DNI. Nº 17.529.833, conforme al Acuerdo prestado por la Cámara de Senadores en la Tercera Sesión Extraordinaria del Período 130°, celebrada el día 26DIC19.

Dcto. Acto. N° 02 – 02-01-2020 – Dispónese el cese en sus funciones al Personal de Gabinete que se encuentra detallado Taxativamente, a partir de la fecha del presente. Dase las gracias al personal que se desempeñó como Personal de Gabinete por los servicios prestados a la Provincia. Anexos para Consulta.

Dcto. M. N° 03 – 02-01-2020 – **Minería** – Desígnase Director Titular de las Acciones Clase «A» de Minera del Altiplano SA., en representación de la Provincia de Catamarca, al Ing. Jorge Ernesto Carrizo, DNI. N° 14.602.095, a partir de la fecha del presente.

Dcto. M. N° 04 – 02-01-2020 – **Minería** – Desígnase Director en representación de las Acciones Clase «A» de la Provincia de Catamarca, en el Directorio de Minera del Altiplano SA. al Sr. Julio Einar Santillán, DNI. N° 31.814.171, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJ.yDH. Nº 05 – 02-01-2020 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Supervisor, Indice 1,20, en este Ministerio, a la Sra. María Patricia del Valle Sánchez, DNI. Nº 24.766.683, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJ.yDH. Nº 06 – 02-01-2020 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Supervisor, Indice 1,10, en la Secretaría de Estado de Gabinete, al Sr. Roberto José Mazzucco, DNI. Nº 25.929.733, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJ.yDH. Nº 07 – 02-01-2020 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Supervisor, Indice 1,20, en este Ministerio, al Sr. Pablo Carlos Antonio Nazar, DNI. Nº 21.682.782, a partir de la fecha del presente.

Dcto. DS.yD. Nº 08 – 02-01-2020 – **Desarrollo Social y Deporte –** Déjase sin efecto el Dcto. DS.yD. N° 258/19, a partir de la fecha del presente.

Dcto. DS.yD. Nº 09 – 02-01-2020 – **Desarrollo Social y Deporte** – Desígnase en el cargo de Director Provincial de Capacitación, de la Secretaría de Deporte y Recreación, de este Ministerio, al Prof. Luis Ricardo Robledo, DNI. Nº 29.104.095, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJ.yDH. Nº 10 – 02-01-2020 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Supervisor, Indice 1,20, en este Ministerio, a la Sra. Belkys del Valle Vera Sarmiento, DNI. Nº 31.714.264, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJ.yDH. Nº 11 – 02-01-2020 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Supervisor, Indice 1,00, en este Ministerio, al Sr. León Walther Mendoza, DNI. Nº 14.467.427, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJ.yDH. Nº 12 – 02-01-2020 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Supervisora, Indice 1,00, en este Ministerio, a la Sra. Blanca Palmira Canelo, DNI. Nº 23.339.781, a partir de la fecha del presente.

Dcto. DS.yD. Nº 13 – 02-01-2020 – **Desarrollo Social y Deporte –** Déjase sin efecto el Dcto. DS.yD. N° 717/19, con retroactividad al 23DIC19.

Dcto. CyT. Nº 14 – 02-01-2020 – **Cultura y Turismo** – Desígnase en el cargo de Supervisor, Indice 0,70, en este Ministerio, al Sr. Raúl Nicolás Romero, DNI. Nº 32.681.671, a partir de la fecha del presente.

Dcto. MIC.yE. Nº 15 – 02-01-2020 – **Industria, Comercio y Empleo** – Desígnase a la Sra. María Florencia Agüero Birocco, DNI. Nº 31.769.941, en el cargo de Directora Provincial de Defensa al Consumidor, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. IC.yE. Nº 16 – 02-01-2020 – **Industria, Comercio y Empleo** – Desígnase en el cargo de Tesorero, de la Dción Pcial. de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, de este Ministerio, al CPN. Lucas Antonio Rojas Franco, DNI. Nº 26.373.175.

Dcto. AE.yMA. Nº 17 – 02-01-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Acéptase la renuncia presentada por el CPN. Edgardo Hernando, DNI. N° 10.241.328, al cargo de Síndico Titular en representaciones de Clase «A» de la Empresa de Energía de Catamarca Sociedad Anónima con Participación Estatal (EC. SAPEM.), a partir de la fecha del presente. Dase al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. AE.yMA. Nº 18 – 02-01-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Acéptase la renuncia presentada por la CPN. Julieta Edel Córdoba, DNI. N° 31.814.847, al cargo de Síndica Titular en representaciones de Clase «A» de la Empresa de Energía de Catamarca Sociedad Anónima con Participación Estatal (EC. SAPEM.), a partir de la fecha del presente. Dase a la dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. AE.yMA. Nº 19 – 02-01-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** –Desígnase al CPN. Mauricio Javier Lencina, DNI. N° 28.780.547, en el cargo de Síndico Titular en representaciones de Clase «A» de la Empresa de Energía de Catamarca Sociedad Anónima con Participación Estatal (EC. SAPEM.), a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJ.yDH. Nº 20 – 02-01-2020 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Comercial y de Ejecución de Primera Nominación para la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad Capital, a la Dra. Natalia Ferreyra, DNI. N° 28.885.785, conforme al Acuerdo prestado por la Cámara de Senadores en la Tercera Sesión Extraordinaria del Período 130°, celebrada el día 26DIC19.

AÑO 2019

Dcto. S. Nº 3123 – 06-12-2019 –**Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Julio Octavio Cabur, DNI. Nº 11.261.353, al cargo de Director de la Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP.), a partir de la fecha del presente. Dase las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. S. Nº 3124 – 06-12-2019 –**Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Silvia Daniela Bustos, DNI. Nº 28.647.165, al cargo de Directora de Enfermedades no Transmisibles, de la Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud de este Ministerio, a partir de la fecha del presente. Dase las gracias a la dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. S. Nº 3125 – 06-12-2019 –**Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Federico Gabriel Miranda, DNI. Nº 31.037.913, en el cargo de Supervisor, Indice 0.80, en este Ministerio, a partir de la fecha del presente. Dase las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. S. Nº 3126 –**Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la CPN. Romina Paola Kucuk, DNI. Nº 30.430.998, al cargo de Jefa de Tesorería del Servicio Administrativo Financiero, de la Dción. Pcial. de Admin. de este Ministerio a partir de la fecha del presente. Dase las gracias a la dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. S. Nº 3127 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Mariela Roxana Nieva, DNI. Nº 26.383.999, al cargo de Directora Provincial de Cáncer, de la Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud de este Ministerio, a partir de la fecha del presente. Dase las gracias a la dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. S. Nº 3128 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la CPN. Amparo Mateos Cruces, DNI. Nº 34.779.003, al cargo de Directora de Administración del Hospital Interzonal San Juan Bautista, de la Subsec. de Asistencia en la Salud Pública de este Ministerio, a partir de la fecha del presente. Dase las gracias a la dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. S. Nº 3129 –**Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la CPN. María Victoria Iriarte, DNI. Nº 31.814.362, al cargo de Directora de Administración del Hospital Interzonal San Juan Bautista, de la Subsec. de Asistencia en la Salud Pública de este Ministerio, a partir de la fecha del presente. Dase las gracias a la dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. S. Nº 3130 – 06-12-2019 –**Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Lic. María Gabriela Media, DNI. Nº 22.515.093, al cargo de Directora Enfermedades Transmisibles por Chagas y otros Vectores, de la Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud de este Ministerio, a partir de la fecha del presente. Dase las gracias a la dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. S. Nº 3131 – 06-12-2019 –**Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Héctor Custodio Capuñay, DNI. Nº 93.270.412, al cargo de Director Asistente del Area Programática N° 12, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a partir de la fecha del presente. Dase las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. S. Nº 3132 – 06-12-2019 –**Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Dra. María Ester Vázquez, DNI. Nº 10.332.817, al cargo de Directora del Area Programática N° 13, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a partir de la fecha del presente. Dase las gracias a la dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. S. Nº 3133 – 06-12-2019 –**Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Segundo Genarto Medina, DNI. Nº 13.629.521, al cargo de Director Asistente del Area Programática N° 13, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a partir de la fecha del presente. Dase las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. S. Nº 3134 – 06-12-2019 –**Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Jorge Fabián Sosa Estani, DNI. Nº 20.308.376, en el cargo de Director Provincial de Atención Primaria de la Salud, de la Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud de este Ministerio, a partir de la fecha del presente. Dase las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. S. Nº 3135 – 06-12-2019 –**Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Jorge Fabián Sosa Estani, DNI. Nº 20.308.376, en el cargo de Director Provincial de Atención Primaria de la Salud, de la Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud de este Ministerio, a partir de la fecha del presente. Dase las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. S. Nº 3136 – 06-12-2019 –**Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Juan Carlos de Jesús Farías Castellano, DNI. Nº 14.602.003, en el cargo de Director de Epidemiología, de la Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud de este Ministerio, a partir de la fecha del presente. Dase las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. S. Nº 3137 – 06-12-2019 –**Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Gloria Julia Barrionuevo, DNI. Nº 20.925.277, en el cargo de Directora de la Secretaría de Medicina Preventiva y Promoción en Salud, de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a partir de la fecha del presente. Dase las gracias a la dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. S. Nº 3138 – 06-12-2019 –**Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Nora Edith Matach, DNI. Nº 18.434.199, en el cargo de Directora de Recupero de Gasto, perteneciente a la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, al cargo de Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a partir de la fecha del presente. Dase las gracias a la dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. S. Nº 3139 – 06-12-2019 –**Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el CPN. Walter Javier Andrada, DNI. Nº 25.555.613, en el cargo de Supervisor, Indice 0.80, en este Ministerio, a partir de la fecha del presente. Dase las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. S. Nº 3140 – 06-12-2019 –**Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Lic. Enfermería Fátima del Valle Romero, DNI. Nº 13.936.899, en el cargo de Directora de Enfermería, de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a partir de la fecha del presente. Dase las gracias a la dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. S. Nº 3141 – 06-12-2019 –**Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Lic. Florencia Graciela García, DNI. Nº 10.931.951, en el cargo de Directora de Enfermería, de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a partir de la fecha del presente. Dase las gracias a la dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. S. Nº 3142 – 06-12-2019 –**Salud** – Acéptase la renuncia presentada la Dra. Marcela Inés Cisneros, DNI. Nº 20.308.139, en el cargo de Directora de Odontología, de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a partir de la fecha del presente. Dase las gracias a la dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. S. Nº 3143 – 06-12-2019 –**Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el Dr. José Martín, DNI. Nº 10.592.341, al cargo de Director del Area Programática N° 8, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a partir de la fecha del presente. Dase las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. S. Nº 3144 – 06-12-2019 –**Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Dra. María Sol Pardo, DNI. Nº 26.586.701, al cargo de Directora Asistente del Area Programática N° 8, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a partir de la fecha del presente. Dase las gracias a la dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. S. Nº 3145 – 06-12-2019 –**Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Dra. María Soledad Moreno Vázquez, DNI. Nº 25.896.627, al cargo de Directora del Area Programática N° 9, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a partir de la fecha del presente. Dase las gracias a la dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. S. Nº 3146 – 06-12-2019 –**Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Olga Alejandra Castro, DNI. Nº 20.302.048, al cargo de Directora Asistente del Area Programática N° 9, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a partir de la fecha del presente. Dase las gracias a la dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. S. Nº 3147 – 06-12-2019 –**Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Danisa de los Angeles Córdoba Ochoa, DNI. Nº 24.415.446, al cargo de Directora del Area Programática N° 10, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a partir de la fecha del presente. Dase las gracias a la dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. S. Nº 3148 – 06-12-2019 –**Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Elvira del Valle Miranda, DNI. Nº 11.983.403, al cargo de Directora Asistente del Area Programática N° 10, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a partir de la fecha del presente. Dase las gracias a la dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. S. Nº 3149 – 06-12-2019 –**Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Mariela de Luján Pastor, DNI. Nº 23.651.741, al cargo de Directora del Area Programática N° 11, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a partir de la fecha del presente. Dase las gracias a la dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. S. Nº 3150 – 06-12-2019 –**Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Walter Horacio Paredes, DNI. Nº 31.389.269, al cargo de Director Asistencial del Area Programática N° 11, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a partir de la fecha del presente. Dase las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. S. Nº 3151 – 06-12-2019 –**Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Adriana María Daniela Ayala, DNI. Nº 21.944.426, al cargo de Directora del

Area Programática N° 12, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a partir de la fecha del presente. Dase las gracias a la dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. S. Nº 3152 – 06-12-2019 –**Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el Dr. José Argentino Bustamante, DNI. Nº 10.733.060, al cargo de Director del Area Programática N° 12, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a partir de la fecha del presente. Dase las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. S. Nº 3153 – 06-12-2019 –**Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Luis Oscar Alfredo Gribaudo, DNI. Nº 32.099.550, en el cargo de Asesor, Indice 1.40, en este Ministerio, a partir de la fecha del presente. Dase las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. S. Nº 3154 – 06-12-2019 –**Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Luis Francisco Barra, DNI. Nº 20.216.450, en el cargo de Asesor, Indice 1.00, en este Ministerio, a partir de la fecha del presente. Dase las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. S. Nº 3155 – 06-12-2019 –**Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Silvia Estela Serrano, DNI. Nº 11.366.154, al cargo de Supervisora, Indice 1.00, en este Ministerio, a partir de la fecha del presente. Dase las gracias a la dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. S. Nº 3156 – 06-12-2019 –**Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Evelina Lorena Ponce, DNI. Nº 29.768.882, al cargo de Supervisora, Indice 0.80, en este Ministerio, a partir de la fecha del presente. Dase las gracias a la dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. S. Nº 3157 – 06-12-2019 –**Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Juan Gabriel Villacorta, DNI. Nº 31.130.702, en el cargo de Supervisor, Indice 0.80, en este Ministerio, a partir de la fecha del presente. Dase las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. S. Nº 3158 – 06-12-2019 –**Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Miguel Fernando Díaz, DNI. Nº 27.404.392, en el cargo de Supervisor, Indice 0.80, en este Ministerio, a partir de la fecha del presente. Dase las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. S. Nº 3159 – 06-12-2019 –**Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Analía del Carmén Alvarez Guzmán, DNI. Nº 25.069.934, en el cargo de Supervisora, Indice 0.80, en este Ministerio, a partir de la fecha del presente. Dase las gracias a la dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. S. Nº 3160 – 06-12-2019 –**Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Laura Vanessa Jaime, DNI. Nº 29.838.059, en el cargo de Supervisora, Indice 0.80, en este Ministerio, a partir de la fecha del presente. Dase las gracias a la dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. S. Nº 3161 – 06-12-2019 –**Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Lic. Amanda Pinetta, DNI. Nº 30.761.990, en el cargo de Supervisora, Indice 0.80, en este Ministerio, a partir de la fecha del presente. Dase las gracias a la dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. S. Nº 3162 – 06-12-2019 –**Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Ernesto Esteba Aybar, DNI. Nº 22.602.750, en el cargo de Supervisor, Indice 0.60, en este Ministerio, a partir de la fecha del presente. Dase las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. S. Nº 3163 – 06-12-2019 –**Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Lic. Cristina Georgina Yanina Avila, DNI. Nº 31.648.370, en el cargo de Supervisora, Indice 0.60, en este Ministerio, a partir de la fecha del presente. Dase las gracias a la dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. S. Nº 3164 – 06-12-2019 –**Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Edgardo Matías Siemienovich, DNI. Nº 34.244.086, en el cargo de Supervisor, Indice 0.60, en este Ministerio, a partir de la fecha del presente. Dase las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2019

Resol. Minist. S. Nº 108 – 19-02-2019 – **Salud** – Reestructúrase, el cupo mensual de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas en su equivalente en horas Guardias, del Hospital Tinogasta, Area Programática N° 10, correspondiente a ENE19, el cual quedará establecido de la siguiente manera. Guardias Profesionales Activas, Area Programática N° 10 Incrementar 764 hs., Programa Lleguemos al Barrio Decremento 764 hs. y establécese que la misma será únicamente para cubrir Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas, restableciéndose para los meses subsiguientes el cupo fijado por el Dcto. Acdo. N° 493/13. Autorízase a la Dcion. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. S. Nº 109 – 19-02-2019 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 014/19, para la adquisición de una prótesis, destinada al paciente Néstor Fabián Retamozo, DNI. N° 28.647.156, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 165.800,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en el Area Contable, Dción. Pcial. de Medicina Social Integral de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Auditor Médico, la Asesora Legal y al Area Social de DI.PRO.ME.SI. Facúltase a la Dirección mencionada, a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 110 – 19-02-2019– **Salud** – Reconócese a la agente Eugenia Mónica Andrea Parra Ceballos, CUIL. 27-28309746-9, Grupo A, Grado 5, el Adicional por Dedicación Semi-Exclusiva, establecidos en el Art. 87° Inc. a) de la Ley 5161 «Carrera del Personal Sanitario», con Funciones de Jefa de Dpto. Licitación y Compras, Dción. de Administración de la Dción. General del Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente, con retroactividad a partir desde que efectivamente cumpla con la Función horaria.

Resol. Minist. S. Nº 111 – 19-02-2019 – **Salud** – Autorízase el incremento a $ 30.000,00, el monto asignado en concepto de Caja Chica a la Dción. del Hospital «Roberto Ramón Carro», Area Programática N° 5, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio.

Resol. Minist. Nº 112 – **Pendiente.**

Resol. Minist. S. Nº 113 – 20-02-2019 – **Salud** – Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio a efectuar el reintegro a favor del Sr. Jorge Javier Vallejo, DNI. N° 20.311.884, Beneficiario N° 405-89075600-0 por prestaciones de estudios cardiológicos realizados en el «Instituto Médico Sagrado Corazón SRL.» CUIL. 30-71211204-9, por $ 126.953,20.

Resol. Minist. S. Nº 114 – 20-02-2019 – **Salud** – Autorízase al Dr. Héctor Custodio Capuñay, CUIL. 23-93270412-9, Director Asistente del Area Programática N° 12, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, como Cuentadante de la Cta. Cte. N° 47300075/72 del Banco de la Nación Argentina, Suc. Santa María, Fondo Permanente.

Resol. Minist. S. Nº 115 – 20-02-2019 – **Salud** – Aprópiase al Ejercicio 2019 la suma de $ 12.818.899,00, correspondiente al convenio de cobertura de anestesiología para los subsectores Públicos de Salud, Dpto. Capital e Interior de la provincia de Catamarca, imputando el pago de los meses DIC18 a JUL19, celebrado entre este Ministerio y la Asociación de Anestesia, Analgesia y Reanimación de Catamarca, aprobado por Resol. Minist. S. N° 1583/18. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 116 – 21-02-2019 – **Salud** – Autorízase al Director Provincial de Administración de este Ministerio, a disponer durante ENE, FEB y MAR, Ejercicio 2019 del uso de los fondos y créditos presupuestarios de la fuente de financiamiento 128,

Tesoro Provincial del Ministerio, Contribución Figurativa para el pago de las becas a los beneficiarios del Programa de Equipos Comunitarios, Cobertura Universal de Salud, en el marco del convenio entre la Secretaría de Gobierno de Salud y el Mtrio. de Salud de la Provincia de Catamarca.

Resol. Minist. S. Nº 117 – 22-02-2019 – **Salud** – Apruébase la nómina de los agentes Becados Nacionales Programa de Equipos Comunitarios, Cobertura Universal de Salud detallados en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución, correspondiente a ENE19. Autorízase al SAF. 011 de la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago correspondiente, cuyo monto es de $ 427.600,00, conforme lo establecido en Resol. Minist. S. N° 116/19. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 118 – 22-02-2019 – **Salud** – Reestructúrase, el cupo mensual de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas en su equivalente en horas Guardias, del Hospital Icaño, Area Programática N° 7, correspondientes a ENE19, el cual quedará establecido de la siguiente manera. Guardias Profesionales Activas, SAME Decremento 275 hs., Area Programática N° 7 Incrementar 275 hs. y establécese que la misma será únicamente para cubrir Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas, restableciéndose para los meses subsiguientes el cupo fijado por el Dcto. Acdo. N° 493/13. Autorízase a la Dcion. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. S. Nº 119 – 25-02-2019 – **Salud** – Déjase sin efecto los Art. 2° y 3° de la Resol. Minist. S. N° 301/18, por los cuales se asignó la Función de Administrador y se autorizó como Cuentadantes de la Cta. Bancaria N° 46600506/53 del Area Programática N° 3, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, al Sr. Carlos Javier Collantes, CUIL. 20-30759595-9 y a la Dra. Elsa Maricel Monge, CUIL. 27-28995322-7.

Resol. Minist. S. Nº 120 – 25-02-2019 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 561/18, realizada para la adquisición de útiles menores, médico quirúrgico y de laboratorio, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, con un presupuesto oficial de $ 365.181,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, confeccionadas por el Dpto. Licitaciones y Compras del SAF. 23. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora General, al Director Asistencial y la Directora de Administración del Hospital. Facúltase a la Dción. Gral. del citado Hospital, a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 121 – 25-02-2019 – **Salud** – Autorízase el pago a la Policía de la Provincia de Catamarca Div. de Policía Adicional, del Ministerio de Gobierno y Justicia, por el servicio de custodia de bienes y valores prestado en ENE19 al Centro Integral de Salud (CIS), Subsec. de Salud Mental y Adicciones de este Ministerio, por $ 200.679,50. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 122 – 25-02-2019 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 548/18, realizada para la adquisición de elementos descartables III, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, con un presupuesto oficial de $ 302.621,50. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, confeccionadas por el Dpto. Licitaciones y Compras del SAF. 23. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora General, al Director Asistencial y la Directora de Administración del Hospital. Facúltase a la Dción. Gral. del citado Hospital, a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 123 – 25-02-2019 – **Salud** – Autorízase el llamado de la Contratación Directa por Significación Económica N° 003/19, Modalidad Compra Cerrada, realizada para la adquisición de combustibles y lubricantes, con destino al Hospital La Merced, Area Programática N° 3, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, con un presupuesto oficial de $ 349.999,65. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma,

confeccionadas por Div. Compras del SAF. 011. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora Provincial de Asistencia Sanitaria y la Jefa del SAF. 011 del Ministerio. Facúltase a la División mencionada, a fijar la fecha, hora y lugar de la Apertura de las Ofertas. La erogación será imputada a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 124 – 25-02-2019 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 545/18, realizada para la adquisición de insumos para hemodiálisis, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, con un presupuesto oficial de $ 436.384,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, confeccionadas por el Dpto. Licitaciones y Compras del SAF. 23. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora General, al Director Asistencial y la Directora de Administración del Hospital. Facúltase a la Dción. Gral. del citado Hospital, a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 125 – 25-02-2019 – **Salud** – Apruébanse los Contratos de Locación de Obra suscriptos entre la Dción. del Programa Federal Incluir Salud y las personas, para que ejecuten las tareas encomendadas en dicho Contrato, a partir del 12FEB hasta el 30AGO19. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente. Nómina de personas y Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 126 – 25-02-2019 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 557/18, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, con un presupuesto oficial de $ 440.893,50. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, confeccionadas por Div. Compras del SAF. 23. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora General, el Director Asistencial y la Directora de Administración del Hospital. Facúltase a la Dción. Gral. del citado Hospital, a fijar la fecha, hora y lugar de la Apertura de las Ofertas. La erogación será imputada a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 127 – 25-02-2019 – **Salud** – Reestructúrase, el cupo mensual de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas en su equivalente en horas Guardias, de La Merced, Area Programática N° 3, correspondientes a ENE19, el cual quedará establecido de la siguiente manera. Guardias Profesionales Pasivas, Subsec. de Salud Mental y Adicciones Decremento 875 hs., Area Programática N° 3 Incrementar 875 hs. y establécese que la misma será únicamente para cubrir Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas, restableciéndose para los meses subsiguientes el cupo fijado por el Dcto. Acdo. N° 493/13. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. S. Nº 128 – 25-02-2019 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 560/18, realizada para la adquisición de útiles menores, médico quirúrgico y de laboratorio, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, con un presupuesto oficial de $ 217.085,72. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, confeccionadas por el Dpto. Licitaciones y Compras del SAF. 23. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora General, al Director Asistencial y la Directora de Administración del Hospital. Facúltase a la Dción. Gral. del citado Hospital, a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 129 – 25-02-2019 – **Salud** – Otórgase el beneficio de Servicio Extraordinario, mensuales de 80 hs., al agente Duilio Demian Herrera, CUIL. 20-32282579-0, quien presta servicios en la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral de este Ministerio. Facúltase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación de los mismos.

Resol. Minist. S. Nº 130 – 25-02-2019 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por

Significación Económica N° 037/19, para la adquisición de una prótesis, destinada a la paciente Tamara Edith Vergara, DNI. N° 38.627.780, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 258.700,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en el Area Contable, Dción. Pcial. de Medicina Social Integral de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Auditor Médico, la Asesora Legal y al Area Social de DI.PRO.ME.SI. Facúltase a la Dirección mencionada, a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 131 – 25-02-2019 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 546/18, realizada para la adquisición de útiles menores, médico quirúrgico y de laboratorio, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, con un presupuesto oficial de $ 282.137,80. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, confeccionadas por el Dpto. Licitaciones y Compras del SAF. 23. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora General, al Director Asistencial y la Directora de Administración del Hospital. Facúltase a la Dción. Gral. del citado Hospital, a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 132 – 25-02-2019 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 549/18, realizada para la adquisición de útiles menores, médico quirúrgico y de laboratorio, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, con un presupuesto oficial de $ 460.000,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, confeccionadas por el Dpto. Licitaciones y Compras del SAF. 23. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora General, al Director Asistencial y la Directora de Administración del Hospital. Facúltase a la Dción. Gral. del citado Hospital, a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 133 – 25-02-2019 – **Salud** – Modificanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/19. Disminuyendo $ 2.364.000,00 en partidas de la Dción. del Programa Federal Incluir Salud, Actividad Central e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme se indica en el Anexo I, que forman parte del instrumento legal para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 134 – 25-02-2019 – **Salud** – Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica N° 24/19, realizada para la adquisición de compuestos químicos y útiles menores, médico quirúrgico y de laboratorio, con destino a la Maternidad Provincial «25 de Mayo», Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, con un presupuesto oficial de $ 192.291,60. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, confeccionadas por Div. Licitaciones y Compras del SAF. 028. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director Provincial, al Director Asistencial y la Jefa del Servicio de Laboratorio de la Maternidad. Facúltase a la Dción. Gral. de la Maternidad mencionada, a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 135 – 25-02-2019 – **Salud** – Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio a efectuar el reintegro a favor del Sr. Miguel Juan Bautista Gutiérrez, DNI. N° 20.924.567, Beneficiario N° 405-81262320-0, por prestaciones de estudios cardiológicos, realizados en el «Instituto Médico Sagrado Corazón SRL.», CUIL. 30-71211204-9, por $ 68.302,41.

Resol. Minist. S. Nº 136 – 25-02-2019 – **Salud** – Autorízase la conformación del Tribunal Evaluador, quien estará a cargo del Concurso de Selección, para cubrir el cargo de Instructor Docente de la carrera de Especialización en Pediatría, que se llevará a cabo el

25FEB19, en el Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón». Tribunal Evaluador Concurso de Selección de Instructor Docente de la Carrera de Especialización en Pediatría 2019. Jefa de Div. de Docencia e Investigación H.I.N.E.P, Dra. Fabiana Elías, DNI. N° 18.594.439, Coordinadora de Residencias Médicas Catamarca, Dra. Celeste Medina, DNI. N° 27.053.444, Jefe de Div. Atención Ambulatoria y Esp. Clínicas, Dr. Ricardo Nicolás Seco, DNI. N° 11.091.128.

Resol. Minist. S. Nº 137 – 25-02-2019 – **Salud** – Autorízase la conformación del Tribunal Evaluador, quien estará a cargo del Concurso de Selección, para cubrir el cargo de Instructor Docente de la carrera de Especialista en Residencia Pos Básica de Terapia Intensiva Pediátrica, que se llevará a cabo el 25FEB19, en el Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón». Tribunal Evaluador Concurso de Selección de Instructor Docente de la Carrera de Especialistas en Residencia Pos Básica de terapia Intensiva Pediátrica 2019. Jefa de Div. de Docencia e Investigación H.I.N.E.P, Dra. Fabiana Elías, DNI. N° 18.594.439, Coordinadora de Residencias Médicas Catamarca, Dra. Celeste Medina, DNI. N° 27.053.444, Jefe de Div. Atención Ambulatoria y Esp. Clínicas, Dr. Ricardo Nicolás Seco, DNI. N° 11.091.128.

Resol. Minist. S. Nº 138 – 26-02-2019 – **Salud** – Apruébase la nómina de los agentes que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución, beneficiarios del complemento de Becas Nacionales, Programa de Equipos Comunitarios, Cobertura Universal de Salud correspondiente a ENE19. Autorízase al SAF. 011 de la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago por la Fuente de Financiamiento 128, cuyo monto es de $ 166.629,38. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 139 – 26-02-2019 – **Salud** – Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago correspondiente a ENE19, a beneficiarios del Régimen Especial de Becas, Programa Sumar de las Areas Programáticas de Capital y del Interior de la Provincia, cuyo monto es de $ 92.000,00.

Resol. Minist. S. Nº 140 – 26-02-2019 – **Salud** – Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago correspondiente a ENE19, de complemento de Becas Programa Sumar, cuyo monto es de $ 162.748,31.

Resol. Minist. S. Nº 141 – 26-02-2019 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 014/19, para la adquisición de una prótesis, destinada al paciente Néstor Fabián Retamozo, DNI. N° 28.647.156, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 165.800,00 y adjudícase a la firma «Tecno Prótesis SRL.», CUIT. 30-71546609-7, por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 142 – 26-02-2019 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 544/18, realizada para la adquisición de útiles menores, médico quirúrgico y de laboratorio, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, con un presupuesto oficial de $ 380.400,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, confeccionadas por Div. Compras del SAF. 023. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora General, el Director Asistencial y la Directora de Administración del Hospital. Facúltase a la Dción. Gral. del citado Hospital, a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será imputada a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 143 – 27-02-2019 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 36/19, para la adquisición de medicamentos, destinados al stock de Farmacia del Programa Federal Incluir Salud, por $ 399.135,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en el Area Contable, Dción. del Programa de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director y responsable del Area Contable del Programa y Director de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral. Facúltase a la Dción. del Programa mencionado, a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 144 – 27-02-2019 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 37/19, para la adquisición de medicamentos para el stock de Farmacia destinados al Programa Federal Incluir Salud, por $ 419.000,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en el Area Contable, Dción. del Programa de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director y responsable del Area Contable del Programa mencionado y Director de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral. Facúltase a la Dción. del Programa mencionado, a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 145 – 27-02-2019 – **Salud** – Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, correspondiente a las Facturas «B» N° 0002-00000857/858 del 08ENE19 respectivamente, a efectuar el pago por $ 1.450.503,39, a favor de la firma Asociación de Anestesia, Analgesia y Reanimación de Catamarca, por el servicio de anestesiología brindado en DIC18, en el marco del convenio firmado entre el Ministerio y la Asociación mencionada. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 146 – 27-02-2019 – **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», por $ 65.000,00, para solventar gastos de estudios de braquiterapia, destinada a la paciente María de los Angeles Melian, DNI. N° 24.743.282, de escasos recursos económicos sin cobertura social. Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la ayuda económica, para hacer efectivo el mismo a la firma Instituto Privado de Radioterapia SA., CUIT. 30-60614157-9, Banco ICBC Cta. Cte. N° 0515-02004272-13 SUC. 515 CBU. 0150515302000004272135, con los recaudos legales del caso. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 147 – 27-02-2019 – **Salud** – Adscríbase al agente Angel Federico Martínez Lobo, DNI. N° 30.805.757, a cumplir Funciones en la Caja Prestaciones Sociales de Catamarca CA.PRES.CA, por el término de 365 días corridos, contados a partir del instrumento legal.

Resol. Minist. S. Nº 148 – 27-02-2019 – **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», por $ 31.000,00, para solventar gastos de estudios oftalmológicos, destinado a la paciente Karen Daniela Heredia, DNI. N° 35.501.765, Beneficiaria N° 405-83835370-0. Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la correspondiente ayuda económica. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 149 – 27-02-2019 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 008/19, realizada para la adquisición de algodón, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, con un presupuesto oficial de $ 499.824,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, confeccionadas por el Dpto. Licitaciones y Compras del SAF. 23. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora General, al Director Asistencial y la Directora de Administración del Hospital. Facúltase a la Dción. Gral. del citado Hospital, a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 150 – 27-02-2019 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 070/19, realizada para la adquisición de oxímetro portátil y sensor de oximetría de fibra óptica, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, con un presupuesto oficial de $ 380.000,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, confeccionadas por el Dpto. Licitaciones y Compras del SAF. 23. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora General, el Director Asistencial y la Directora de Administración. Facúltase a la Dción. Gral. del citado Hospital, a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las

Ofertas. La erogación será imputada a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 151 – 27-02-2019 – **Salud** – Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica N° 22/19, realizada para la adquisición de alimentos para personas, con destino a la Maternidad Provincial «25 de Mayo», Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de $ 497.018,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones de la misma, confeccionadas por Div. Licitaciones y Compras del SAF. 028. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director Provincial, al Director Asistencial y Jefa del Servicio de Nutrición y Dietoterapia de la Maternidad. Facúltase a la Dción. Gral. de la Maternidad mencionada, a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 152 – 27-02-2019 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 084/18, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 1099/18, realizada para la adquisición del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de tomógrafo, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, cuyo monto es de $ 478.800,00, y adjudícase a la firma «Canon Medical Systems Argentina SA.», CUIT. 30-71600236-1, por único oferente y ajustarse a lo solicitado. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 153 – 28-02-2019 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 032/19, para la adquisición de una prótesis para el paciente Nelson Jeremías Bustamante, DNI. N° 43.532.741, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral, por $ 184.200,00 y adjudícase a favor de la firma Tecno Prótesis SRL., CUIL. 30-71546609-7, por único oferente y ajustarse a lo solicitado. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en el Area Contable, Dción. del Programa Federal Incluir Salud de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Médico Auditor, Asesora Legal y responsable del Area Social de la Dción. Pcial. mencionada. Facúltase a la Dción. del Programa mencionado, a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 154 – 01-03-2019 – **Salud** – Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, la Transferencia de los Fondos para pagos del Complemento de Beca, por $ 500.000,00, a la Cta. Cte. N° 46.600.583/16. Autorízase a Div. Tesorería a emitir Cheque de la Cta. Cte. N° 46.601.385/09, pagadora «Ayudas Sociales a Personas» (Pago Cardiopatía), a favor de la Cta. Cte. mencionada, pagadora «Complemento de Becas del Programa Sumar» del Ministerio.

Resol. Minist. S. Nº 155 – 01-03-2019 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 037/19, para la adquisición de una prótesis, destinada a la paciente Tamara Edith Vergara, DNI. N° 38.627.780, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 258.700,00 y adjudícase a la firma «Tecno Prótesis SRL.», CUIT. 30-71546609-7, por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 156 – 01-03-2019– **Salud** – Reconócese a la agente Andrea Erica Ledda, CUIL. 27-27900638-6, Grupo B, Grado 5, el Adicional por Dedicación Semi-Exclusiva, establecidos en el Art. 87° Inc. a) de la Ley 5161 «Carrera del Personal Sanitario», con Funciones de Administrativa en el Dpto. Regulación y Control en Salud, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente, con retroactividad a partir del 15AGO18.

Resol. Minist. S. Nº 157 – 01-03-2019 – **Salud** – Déjase sin efecto en todas sus partes la Resol. Minist. S. N° 2136/17. Aféctase la Función de Jefe de Dpto. Docencia e Investigación, Dción. Pcial. de Recursos Humanos y Gestión de Calidad, Subsec. de Planificación y Gestión en Salud, al Lic. Edgar Néstor Villafañe, CUIL. 20-29127787-0, Grupo A, Grado 4, Pta. Pte., con prestación de servicio en la Dción. Pcial. Materno Infantil, Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción

en Salud de este Ministerio, a partir de la fecha de su notifición. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente del Adicional por Función Jerárquica, según lo establecido en el Art. 87° Inc. c) Pto. 2.1 de la Ley 5161 «Carrera del Personal Sanitario».

Resol. Minist. S. Nº 158 – 01-03-2019 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 015/19, para la adquisición de una prótesis destinada al paciente Marcelo Gabriel Sosa, DNI. N° 34.777.734, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 186.700,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en el Area Contable, Dción. Pcial. de Medicina Social Integral de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Médico Auditor, a Asesoría Legal y al Area Social. Facúltase a la Dirección mencionada, a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 159 – 06-03-2019 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 40/19, para la adquisición de medicamentos, destinados al stock de Farmacia del Programa Federal Incluir Salud, por $ 415.215,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en el Area Contable, de la Dción. del Programa de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada responsable Director y responsable del Area Contable del Programa y Director de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral. Facúltase a la Dción. del Programa mencionado, a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 160 – 06-03-2019 – **Salud** – Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración, efectuar el procedimiento de pago registro de regularización C-55, correspondiente a ENE/FEB19, a beneficiarios del Régimen Especial Becas del Programa Nacional «Redes, Proyectos Provinciales de Fortalecimientos de Redes de Salud» cuyo monto es de $ 207.800,00.

Resol. Minist. S. Nº 161 – 06-03-2019 – **Salud** – Modifícase los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/19. Disminuyendo $ 7.900.000,00 en partidas de la Dción. Farmacia Central e Incrementando igual monto en partidas de la Dción. Pcial. de Asistencia Integral a Personas con Discapacidad, conforme se indica en el Anexo I, que forman parte del instrumento legal para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 162 – 06-03-2019 – **Salud** – Modifícase los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/19. Disminuyendo $ 6.522.000,00 en partidas del Dpto. Equipo Técnico de Recurso Físico en Salud, Dción. Farmacia Central e Incrementando igual monto en partidas del Mtrio. de Salud, Subsec. de Planificación y Gestión en Salud, Dpto. Equipo Técnico de Recurso Físico en Salud, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud, Subsec. de Salud Mental y Adicciones, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Areas Programáticas N° 1 Dpto. Capital, N° 2 Dpto. Valle Viejo, N° 3 Dpto. Paclín, N° 4 Dpto. Capayán, N° 5 Dpto. Pomán, N° 6 Dpto. Santa Rosa, N° 7 Dpto. La Paz, N° 8 Recreo Dpto. La Paz, N° 9 Dpto. Andalgalá, N° 10 Dpto. Tinogasta, N° 11 Dpto. Belén, N° 12 Dpto. Santa María, N° 13 Dpto. El Alto, N° 14 Dpto. Antofagasta de la Sierra, Dción. de Control Integrado de Vectores, conforme se indica en el Anexo I, que forman parte del instrumento legal para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 163 – 07-03-2019 – **Salud** – Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica N° 033/19, para la adquisición de una prótesis, destinada a la paciente Adriana Catalina Avila, DNI. N° 17.642.396, Beneficiaria N° 405-70540290-0 de la Dción. Programa Federal Incluir Salud, por $ 186.000,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, en el Area Contable, Dción. del Programa de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la

Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director y el responsable del Area Contable del Programa y al Director Provincial de Administración A/C de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral. Facúltase a la Dción. del Programa mencionado, a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 164 – 07-03-2019 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 035/19, para la adquisición de medicamentos, destinados al stock de Farmacia del Programa Federal Incluir Salud, por $ 449.880,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en el Area Contable. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada responsable Director y responsable del Area Contable del Programa y Director de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral. Facúltase a la Dción. del Programa mencionado, a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 165 – 07-03-2019 – **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», por $ 268.000,00, destinado al paciente Kevin Aron Yanes, DNI. N° 52.226.051, Beneficiario N° 405-92747030-0, para solventar gastos de medicamentos. Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago con los recaudos legales del caso, así mismo la ayuda económica deberá ser confeccionada a nombre de la Sra. Delma Giselle Barrionuevo, DNI. N° 34.323.617, madre del paciente. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 166 – 07-03-2019 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 039/19, para la adquisición de medicamentos para el stock de Farmacia del Programa Federal Incluir Salud, por $ 439.388,80. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en el Area Contable Dción. del Programa de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director y el Area Contable del Programa y Director Provincial de Medicina Social Integral. Facúltase a la Dción. del Programa mencionado, a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 167 – 07-03-2019 – **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», por $ 69.967,00, para solventar gastos de medicación por 3 meses, destinado al paciente Augusto Guillermo Agustín Carrizo, DNI. N° 45.457.690, Beneficiario N° 405-81591410-0. Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración, a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la correspondiente ayuda económica, con los recaudos legales del caso, asimismo la libranza económica deberá ser librada a favor de la Sra. Lorena Celeste Calleti, DNI. N° 28.404.031. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 168 – 07-03-2019 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 024/19, para suscripción de convenio de servicios de atención bioquímicas, destinados a los beneficiarios de la Dción. del Programa Federal Incluir, residentes en la provincia de Catamarca, por $ 500.000,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en el Area Contable de la Dción. del Programa de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al responsable del Area Contable de la Dción. del Programa y el Director de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral. Facúltase a la Dción. del Programa mencionado, a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 169 – 08-03-2019 – **Salud** – Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica N° 005/19, Modalidad Compra Cerrada, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, con destino al Hospital Zonal de Villa Dolores Area Programática N° 2, Dción.

Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, con un presupuesto oficial de $ 130.000,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, confeccionadas por Div. Compras del SAF. 011. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora Provincial de Asistencia Sanitaria y a la Jefa del SAF. 011. Facúltase a División mencionada, a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 170 – 08-03-2019 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 025/19, realizada para la adquisición de insumos para quirófano I, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, con un presupuesto oficial de $ 337.014,08. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, confeccionadas por Dpto. Licitación y Compras del Hospital. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora General, el Director Asistencial y la Directora de Administración del Hospital. Facúltase a la Dción. Gral. del citado Hospital, a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será imputada a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 171 – 08-03-2019 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 024/19, realizada para la adquisición de compuestos químicos, útiles menores, médico quirúrgico y de laboratorio, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, con un presupuesto oficial de $ 487.008,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, confeccionadas por Dpto. Licitación y Compras del SAF. 23. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora General, el Director Asistencial y la Directora de Administración del Hospital. Facúltase a la Dción. Gral del citado Hospital, a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 172 – 08-03-2019 – **Salud** – Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica N° 010/19, Modalidad Compra Cerrada, realizada para la adquisición de combustibles y lubricantes, con destino al Hospital Zonal de Villa Dolores, Area Programática N° 2, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Publica de este Ministerio, con un presupuesto oficial de $ 145.167,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, confeccionadas por Div. Compras del SAF. 011. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora Provincial de Asistencia Sanitaria y a la Jefa del SAF. 011. Facúltase a División mencionada, a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 173 – 08-03-2019 – **Salud** – Aválase y auspíciase la realización del entrenamiento en la estrategia del mhGAP, Programa de Acción de la OMS/ OPS para superar las brechas en Salud Mental, que realiza la Dción. Nacional de Salud Mental y Adicciones, que se llevará a cabo el 12MAR y 09ABR19, de 9:00 a 16:00 hs., en las instalaciones del Centro Integral de Salud (SIS).

Resol. Minist. S. Nº 174 – 11-03-2019 – **Salud** – Apruébase el segundo llamado de la Contratación Directa por Significación Económica N° 213/18, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 31/19, realizada para la adquisición de servicio de mantenimiento de compresores y bombas de vacío, con destino a la Maternidad Provincial «25 de Mayo», Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, por $ 390.000,00 y adjudícase a la firma «Electrónica Integral de Silvana Odile Londero», CUIT. 27-12241862-1, el Item 01 por Unico Oferente. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 175 – 11-03-2019 – **Salud** – Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica N° 011/19, Modalidad Compra Cerrada, realizada para la adquisición de combustibles y lubricantes, con destino al Hospital Zonal de Chumbicha, Area Programática N° 4, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Publica de este Ministerio, con un presupuesto oficial de $ 249.999,75. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, confeccionadas

por Div. Compras del SAF. 011. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora Provincial de Asistencia Sanitaria y a la Jefa del SAF. 011. Facúltase a División mencionada a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 176 – 11-03-2019 – **Salud** – Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica N° 009/19, Modalidad Compra Cerrada, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, con destino al Area Programática N° 9, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, con un presupuesto oficial de $ 149.910,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, confeccionadas por Div. Compras del SAF. 011. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Subsecretaria de Asistencia en Salud Pública y a la Jefa del SAF. 011. Facúltase a División mencionada a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 177 – 11-03-2019 – **Salud** – Reestructúrase, el cupo mensual de Guardias Médicas, Bioquímicas y Técnicas, tanto activas como pasivas en su equivalente en horas Guardias, del Hospital Zonal Antofagasta de la Sierra, Area Programática N° 14, correspondiente a FEB19, el cual quedará establecido de la siguiente manera. Guardias Profesionales Activas, Area Programática N° 14 Incrementar 22 hs., Area Programática N° 13 Decremento 22 hs. y establécese que la misma será únicamente para cubrir Guardias Médicas, Bioquímicas y Técnicas, tanto activas como pasivas, restableciéndose para los meses subsiguientes el cupo fijado por el Dcto. Acdo. N° 493/13. Autorízase a la Dcion. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. S. Nº 178 – 11-03-2019 – **Salud** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente, del excedente de Guardias Médicas, Bioquímicas y Técnicas, tanto activas como pasivas, en su equivalente en horas Guardias para la cobertura prestacional, del Hospital Villa El Alto, Area Programática N° 13 de este Ministerio, realizadas durante FEB19, el cual no se supera el valor económico, en virtud de lo establecido por el Art. 2° del Dcto. Acdo. N° 721/13.

Resol. Minist. S. Nº 179 – 11-03-2019 – **Salud** – Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica N° 006/19, Modalidad Compra Cerrada, realizada para la adquisición de alimentos para personas, con destino al Area Programática N° 12, Hospital Zonal Santa María, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de $ 200.000,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, confeccionadas por Div. Licitaciones y Compras del SAF. 011. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora Provincial de Asistencia Sanitaria y la Jefa del SAF. 011, de este Ministerio. Facúltase a División mencionada a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 180 – 11-03-2019 – **Salud** – Apruébase la nómina de los agentes Becados Nacionales Ambientales de Control de Vectores, detallados en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución correspondiente a FEB19. Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración a efectuar el pago, cuyo monto es de $ 113.950,00, conforme en lo establecido en Resol. Minist. N° 1743/18. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 181 – 11-03-2019 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 252/18, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 1908/18, realizada para la adquisición de útiles menores, médico quirúrgicos y de laboratorio, con destino a la Maternidad Provincial «25 de Mayo», Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, cuyo monto es de $ 459.665,80 y adjudícase a las firmas «Medigrup Argentina SA.», CUIT. 30-70846453-4, $ 13.980,00, «Nativa SRL.» CUIT. 30-70803261-8, $ 445.685,80. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. Nº 182 – Publicada en B.O. N° 89/19.

Resol. Minist. S. Nº 183 – 11-03-2019 – **Salud** – Autorízase el llamado a Licitación Pública N° 02/19,

Modalidad Compra Diferida, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, con un presupuesto oficial de $ 4.300.450,00. Apruébase en todas sus partes los Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexo I de la misma. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Licitación autorizada a la Directora General, al Director Asistencial y a la Directora de Administración del Hospital. Facúltase a la Dción. Gral. del citado Hospital, a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 184 – 11-03-2019 – **Salud** – Rectifícanse parcialmente las Resol. Minist. S. N° 717/18 y N° 1536/18, en lo referente a la fecha del período de Contratación del Servicio de Vigilancia, el mismo tendrá vigencia desde el 24OCT18 a partir de las 0 hs. y por el término de 2 meses, terminando su vigencia el 23DIC18 a las 24 hs., conforme Contrato Locación de Servicio de Vigilancia suscripto entre la firma Segucord de Córdoba Raúl Oscar, CUIT. 20-13707653-6 y el Ministro de Salud.

AÑO 2018

PUBLICACIONES ADELANTADAS

Resol. Minist. S. Nº 301 – 28-03-2018 – **Salud** – Acéptase la renuncia a la Función de Administradora del Area Programática N° 3, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, a la Sra. Paola Alejandra Sosa, CUIL. 27-29045999-6, a partir del 23MAR18 y asígnase al Sr. Carlos Javier Collantes, CUIL. 20-30759595-9. Autorízase a la Dra. Elsa Maricel Monge, Jefa del Area Programática N° 3, CUIL. 27-28995322-7 y al Sr. Carlos Javier Collantes, CUIL. 20-30759595-9, Administrador del Area Programática N° 3, como Cuentadantes de la Cta. Bancaria N° 46600506/53 del Banco Nación Argentina, Suc. San Fernando del Valle de Catamarca, Fondo Permanente.

Resol. Minist. S. Nº 1099 – 07-08-2018 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 084/18, realizada para la adquisición del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de tomógrafo, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, con un presupuesto oficial de $ 411.912,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, confeccionadas por el Dpto. Licitaciones y Compras del SAF. 23. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora General, el Director de Mantenimiento y la Directora de Administración del Hospital. Facúltase a la Dción. Gral. del citado Hospital, a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 1536 – 22-10-2018 – **Salud** – Rectifícanse parcialmente las Resol. Minist. S. N° 717/18 y N° 1536/18, en lo referente a la fecha del período de Contratación del Servicio de Vigilancia, el mismo tendrá vigencia desde el 24OCT18 a partir de las 0 hs. y por el término de 2 meses, terminando su vigencia el 23DIC18 a las 24 hs., conforme Contrato Locación de Servicio de Vigilancia suscripto entre la firma Segucord de Córdoba Raúl Oscar, CUIT. 20-13707653-6 y el Ministro de Salud.

Resol. Minist. S. Nº 1908 – 28-12-2018 – **Salud** – Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica N° 252/18, realizada para la adquisición de útiles menores, médico quirúrgico y de laboratorio, con destino a la Maternidad Provincial «25 de Mayo», Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, con un presupuesto oficial de $ 496.700,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones de la misma, confeccionadas por Div. Licitaciones y Compras del SAF. 028. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director Provincial, al Director Asistencial y la Jefa del Servicio de Neonatología de la Maternidad. Facúltase a la Dción. Gral. de la citada Maternidad, a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

SECCION OFICIAL

ASAMBLEAS

Club Deportivo y Cultural El Puesto
Fundado el 14 de noviembre de 1954
Expediente N° 18577/84
Personería Jurídica 171

CIRCULAR DE CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores socios del Club Deportivo y Cultural El Puesto de la localidad El Puesto, Dpto. Santa María, invitamos a concurrir a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará cabo el día domingo 29 de marzo de 2020, a horas 09:00 en la sede del Club en la localidad El Puesto, Dpto. Santa María en la que se considerará el siguiente orden del día:

1- Lectura de la Autorización de Personas Jurídicas para la realización de la Asamblea.

2- Lectura del Acta anterior.

3- Elección de dos socios para refrendar el Acta con firma y aclaración.

4- Lectura y aprobación de:

- Memoria y balance periodo Noviembre de 2018 a Octubre de 2019.

5- Lectura y aprobación de inventarios y formularios A4, correspondientes a los períodos mencionados.

6- Elección de: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, cinco (5) vocales titulares, tres (3) vocales suplentes, dos (2) revisores de cuentas titulares y un (1) revisor de cuenta suplente; como nueva Comisión Directiva.

Ricardo A. Aciar
Presidente

Karina Y. Ríos
Secretaria

ASA 4235 – 03 y 06/III/2020

Club Deportivo y Cultural El Puesto
Fundado el 14 de noviembre de 1954
Expediente N° 18577/84
Personería Jurídica 171

CIRCULAR DE CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Señores socios del Club Deportivo y Cultural El Puesto de la localidad El Puesto, Dpto. Santa María invitamos a concurrir a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que se llevará cabo el día domingo 29 de marzo de 2020, a horas 11:00 en la sede del Club en la localidad El Puesto, Dpto. Santa María en la que se considerará el siguiente orden del día:

1- Lectura de la Autorización de Personas Jurídicas para la realización de la Asamblea.

2- Elección de dos socios para refrendar el Acta con firma y aclaración.

3- Lectura y aprobación de la reforma total del estatuto social.

Ricardo A. Aciar
Presidente

Karina Y. Ríos
Secretaria

ASA 4236 – 03 y 06/III/2020

COLEGIO DE PSICOLOGOS DE CATAMARCA

LLAMADO A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
El día martes 31 de marzo del 2020 a las 20,00hs.

Se convoca a todos los colegiados a la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA a celebrarse en sede del Colegio sita en Avenida Mariano Moreno N° 467, el día martes 31 de marzo del 2020 a las 20,00hs., en la que se procederá a tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos matriculados para refrendar el Acta.
2. Balance 2019.
3. Memoria 2019.

ASISTENCIA OBLIGATORIA
ART 17 - Cap. V - LEY 4024/83

Lic. María José Rebora
Presidente

Lic. Martha Inés Bilbao La Vieja
Secretaria

ASA 4239 – 03, 06 y 10/III/2020

RESOLUCIONES

Resolución General N° 12

San Fernando del Valle de Catamarca, 06 de Febrero de 2020.

VISTO:
La Nota M00000575/2020; y

CONSIDERANDO:
Que mediante las citadas actuaciones, la SECRETARIA DE SALUD, DESARROLLO HUMANO Y POLITICAS SOCIALES, de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, CUIT N° 30-99901035-7, solicita la nominación como Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, conforme lo indicado en el Código Tributario Provincial Ley 5022 y sus modificatorias.

Que el Jefe del Departamento Ingresos Brutos, solicita se le asigne el número 1407, según pedido mediante Nota AGRyP N° 08/2020.

Que la Directora de Fiscalización ratifica dicha solicitud a fojas 08.

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 16° del Código Tributario - Ley N° 5022 y sus modificatorias-, lo dispuesto en el Artículo 237° del mismo texto legal.

Por ello,

LA ADMINISTRADORA GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Nominar como Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la SECRETARIA DE SALUD, DESARROLLO HUMANO Y POLÍTICAS SOCIALES, CUIT N° 30-99901035-7, asignándole el número 1407.

ARTICULO 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CPN. María Victoria Iriarte
Administradora General de Rentas

RES 4257 – 06/III/2020 – U.P.

Resolución General N° 13

San Fernando del Valle de Catamarca, 28 de Febrero de 2020.

VISTO:
La Resolución General N° 31/2016 de esta Administración General de Rentas mediante la cual se nomina Agente de Percepción a la Firma SHELL GAS S.A.; y

CONSIDERANDO:
Que mediante Nota AG R y P N° 010/2020 de la División Agentes de Retención y Percepción, dependencia del Departamento Ingresos Brutos de esta Repartición, informa que la Firma de referencia ha modificado su Razón Social, sin modificar el CUIT.

Que la Firma SHELL GAS S.A. - CUIT N° 30-69375651-7, cambia su Razón Social a RAIZEN GAS S.A.

Que la firma mencionada continuará nominada como Agente de Percepción por la Resolución General mencionada en el Visto, debido a que su CUIT es el mismo, cambiando su Razón Social sin modificación en la naturaleza de los productos comercializados por el contribuyente, cuyas actividades revisten interés fiscal para facilitar el control de las operaciones formalizadas por los vendedores y adquirentes de esta Provincia, encontrándose la Administración General de Rentas facultada para designar a los sujetos que resulten obligados a actuar como Agentes de Retención y/o de Percepción de tributos, en los términos del Art. 26° Código Tributario Ley N° 5022 y sus modificatorias.

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 16° del Código Tributario - Ley N° 5022-.

Por ello,

LA ADMINISTRADORA GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°- Comuníquese que la Firma SHELL GAS S.A. - CUIT N° 30-69375651-7, ha modificado su Razón Social a RAIZEN GAS S.A., y continuará nominada como Agente de Percepción por la Resolución General que la nominó.

ARTICULO 2°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CPN. María Victoria Iriarte
Administradora General de Rentas

RES 4258 – 06/III/2020 – U.P.

Resolución General N° 14

San Fernando del Valle de Catamarca, 28 de Febrero de 2020.

VISTO:

El Artículo 163° del Código Tributario -Ley N° 5022 y su modificatorias-, el cual establece la obligación de toda persona o entidad que abone sumas de dinero o intervenga en el ejercicio de una actividad gravada, de actuar como agente de retención-percepción y/o recaudación en las condiciones que establezca el Organismo Fiscal, y

CONSIDERANDO:

Que la Administración General de Rentas se encuentra facultada para nominar a los sujetos que resulten obligados a actuar como Agentes de Retención y/o de Percepción de tributos, en los términos del Art. 26° Código Tributario Ley N° 5022 y sus modificatorias.

Que mediante Nota N° M-00000824/2020 la Secretaría Gestión Administración Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Comunicación, CUIT N° 30-71442801-9, solicita el Alta como Agente de Retención en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, con el fin de poder realizar las retenciones y Declaraciones Juradas correspondientes.

Que este pedido fue verificado mediante NOTA Ag. R. y P. N° 011/2020, División Agentes de Retención y Percepción dependencia Dpto. Ingresos Brutos otorgando el N° R-1408 - FONDO PERMANENTE ESPECIAL CON DESTINO ESPECÍFICO - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN - MINISTERIO DE COMUNICACIÓN, CUIT N° 30-71442801-9, con domicilio en Calle Sarmiento N° 589 - 4° de esta Ciudad.

Que la Sra. Directora de Recaudación a través de NOTA DR N° 003/2020, solicita a esta Administración disponer se nomine como Agente de Retención en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos al FONDO PERMANENTE ESPECIAL CON DESTINO ESPECIFICO - DIRECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION - MINISTERIO DE COMUNICACION, CUIT N° 30-71442801-9, Inscripción IIBB N° R-1408.

Que la proposición reviste interés fiscal para facilitar el control de las operaciones formalizadas entre las partes contratantes, como uno de los principios rectores instituidos para el Régimen de Agentes de Retención y/o Percepción del impuesto Sobre los Ingresos Brutos.

Que la Administración General de Rentas como Autoridad de Aplicación del Régimen de Agentes de Retención y Percepción, dictó la Resolución General N° 062/12 y sus modificatorias, a la cual deberán ajustarse los sujetos comprendidos dicha norma.

Que la suscripta es competente para dictar normas generales obligatorias conforme los prescribe el Artículo 16° del Código Tributario - Ley N° 5.022 y sus modificatorias.

Por ello,

LA ADMINISTRADORA GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°- Nominar como Agentes de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, al Contribuyente: FONDO PERMANENTE ESPECIAL CON DESTINO ESPECIFICO - DIRECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION - MINISTERIO DE COMUNICACION, CUIT N° 30-71442801-9, Inscripción IIBB N° R-1408, por las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento legal.

ARTICULO 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CPN. María Victoria Iriarte
Administradora General de Rentas

RES 4259 – 06/III/2020 – U.P.

Resolución General N° 15

San Fernando del Valle de Catamarca, 28 de Febrero de 2020.

VISTO:

El Artículo 163° del Código Tributario -Ley N° 5022 y su modificatorias-, el cual establece la obligación de toda persona o entidad que abone sumas de dinero o intervenga en el ejercicio de una actividad gravada, de actuar como agente de retención-percepción y/o recaudación en las condiciones que establezca el Organismo Fiscal, y

CONSIDERANDO:

Que la Administración General de Rentas se encuentra facultada para nominar a los sujetos que resulten obligados a actuar como Agentes de Retención y/o de Percepción de tributos, en los términos del Art. 26° Código Tributario Ley N° 5022 y sus modificatorias.

Que mediante Nota AGRYP N° 009/2020 iniciada por la División Agente de Retención y Percepción dependiente del Departamento Ingresos Brutos, y ratificada por !a Sra. Directora de Recaudación en Nota DR N° 04/2020 de esta Administración General de Rentas se propone con el debido análisis y fundamentación, la nominación como Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos al Contribuyente POSCO ARGENTINA S.A.U., CUIT N° 30-71613922-7, Ingresos Brutos Régimen del Convenio Multilateral N° 917-302000-1, que opera con sujetos alcanzados por el mencionado tributo.

Que la proposición reviste interés fiscal para facilitar el control de las operaciones formalizadas entre las partes contratantes, como uno de los principios rectores instituidos para el Régimen de Agentes de Retención y/o Percepción del impuesto Sobre los Ingresos Brutos.

Que la Administración General de Rentas como Autoridad de Aplicación del Régimen de Agentes de Retención y Percepción, dictó la Resolución General N° 062/12 y sus modificatorias, a la cual deberán ajustarse los sujetos comprendidos dicha norma.

Que la suscripta es competente para dictar normas generales obligatorias conforme los prescribe el Artículo 16° del Código Tributario -Ley N° 5.022 y sus modificatorias.

Por ello,

LA ADMINISTRADORA GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Nominar como Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, al Contribuyente POSCO ARGENTINA S.A.U., CUIT N° 30-71613922-7, Ingresos Brutos Régimen del Convenio Multilateral N° 917-302000-1, por las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento legal.

ARTICULO 2° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CPN. María Victoria Iriarte
Administradora General de Rentas

RES 4260 – 06/III/2020 – U.P.

Resolución General N° 16

San Fernando del Valle de Catamarca, 02 de Marzo de 2020.

VISTO:

Los términos establecidos por los Artículos 163° y 237° del Código Tributario -Ley N° 5022 y sus modificatorias, la Administración General de Rentas realiza diversas nominaciones como Agentes de Percepción y/o Retención del impuesto Sobre los Ingresos Brutos y del Impuesto de Sellos, a contribuyentes que mantienen operaciones comerciales y/o de servicios con sujetos alcanzados en el gravamen, en el ámbito de la Provincia de Catamarca; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante las citadas actuaciones, los SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS DE LOS ORGANISMO DEL ESTADO (SAF) deben estar nominados como Agentes de Retención y Percepción en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos e Impuesto de Sellos;

Que, en pos de alcanzar el funcionamiento óptimo de los regímenes generales de retención y percepción la Administración General de Rentas establece los requisitos exigidos para la procedencia de sujetos obligados a inscribirse, poniendo a disposición consultas que fueran necesarias realizar;

Que, la citada obligación tiene como finalidad la celeridad, eficacia y eficiencia en la retención de los respectivos impuestos, reduciendo de esta manera la carga fiscal para el Organismo, que, en principio, constituyen un equilibrio global y que debe ser aplicado en el marco de los compromisos sobre responsabilidad fiscal, en particular sobre las retenciones aplicadas en las Órdenes de Compra;

Que, los regímenes de recaudación son herramientas indispensables de un sistema tributario eficaz y eficiente;

Que, esta Administración General de Rentas requiere del dictado de distintas disposiciones legales que adecúen y adapten aquellas herramientas que resulten útiles para conseguir el cumplimiento voluntario y reducir las tasas de evasión fiscal;

Que, por ello la AGR ha trabajado en la reformulación integral de sus sistemas de recaudación e información;

Que, los citados regímenes no sólo proveen al fisco de recursos sino de información que permiten un seguimiento y evolución de las distintas actividades económicas;

Que, la nueva norma adopta una sistematización de los distintos regímenes establecidos criterios generales comunes a todos ellos, criterios generales para los regímenes de percepción, retención y recaudación, los cuales se encuentran reglamentados;

Que, para evitar conflictos de interpretación se prevé que las normas especiales de cada régimen priman sobre las normas generales y se encuentran normadas en la Resolución General N° 062/12 y sus modificatorias y en la Resolución General N° 077/1998 que reglamenta el Régimen de Agentes de Retención y Percepción del Impuesto de Sellos;

Que, se regula la interacción entre los distintos regímenes evitando que se aplique sobre una misma operación dos o más percepciones o dos o más retenciones;

Que, por otro lado, cada contribuyente tendrá una alícuota de percepción, retención o recaudación que contemple su singularidad y su situación fiscal;

Que, la Administración General de Rentas dejará de sellar con estampillas y de realizar la intervención en las Órdenes de Compra, salvo en los casos que exclusivamente o excepcionalmente corresponda;

Que, el presente acto administrativo se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 16° del Código Tributario - Ley N° 5022-;

Por ello,

LA ADMINISTRADORA GENERAL DE RENTAS
RESUELVE

ARTICULO 1° - Las Entidades, SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS DE LOS ORGANISMO DEL ESTADO (SAF) deberán actuar como Agentes de Retención y/o Percepción en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos e Impuesto de Sellos en cumplimiento con los Artículos 163° y 237° del Código Tributario -Ley N° 5022 y sus modificatorias y en la Resolución General N° 077/1998.

ARTICULO 2° - A partir de la fecha de la presente Resolución tendrán la obligación de solicitar el Alta como Agentes de Retención y/o Percepción en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos e Impuesto de Sellos, en caso de no estar nominados y proceder al cumplimiento de acuerdo a no normado por esta Administración.

ARTICULO 3° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CPN. María Victoria Iriarte
Administradora General de Rentas

RES 4261 – 06/III/2020 – U.P.

AVISOS

...Por disposición del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con domicilio en Calle Chacabuco N° 746, notifíquese por medio del presente Edicto, que se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial, al Sr. JOSE ALBERTO CARRIZO - DNI N° 17.276.945 - de la Resolución T.C. N° 770/17 - Traslado de Reparos-, dictada en la causa J.C. N° 12332/17, caratulada «MUNICIPALIDAD DE PUERTA DE SAN JOSE - DEPTO. BELEN - JUICIO DE CUENTAS - RENDICION DE CUENTAS N° 1594/13», la que a continuación se transcribe: «Atento los reparos formulados por el Área AUDITORIA GENERAL «B», mediante INFORME A.G.B.N° 49/17 (68 fs.) ratificado por NOTA .A.G.B. N° 49/17 (01 fs.) y lo previsto en el art. 42° de la Ley N° 4621/4637 declárese competente a este Tribunal de Cuentas en la presente causa, y en consecuencia cítase y emplázase a los responsables en la cuenta de referencia, Sres.: JOSE ALBERTO CARRIZO (INTENDENTE), ..., para que en término de diez (10) días de su notificación, comparezcan por sí o por apoderados a efectuar sus descargos, ofrecer pruebas y constituir domicilio legal en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca dentro del radio urbano de asiento del Tribunal, bajo prevención de que si así no lo hicieren se fijará su domicilio legal en los estrados de este Tribunal y se tramitará el presente juicio en rebeldía. A modo de recaudo se transcribe el Art.79 de la Ley 4621/4637 «Domicilio: En su primera presentación, toda persona que litigue por su propio derecho o en representación de terceros, deberá constituir domicilio legal en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, dentro del radio urbano que sea de asiento del Tribunal. En la misma oportunidad deberá denunciarse el domicilio real de la persona presentada». Con copia del referido reparo, dése traslado a Fiscalía de Estado, a los efectos del art. 162° de la Constitución Provincial.- Fíjanse los días Martes y Viernes, o hábil siguiente, si alguno de ellos fuere feriado